



Expediente: MIGELTURRA2026/004610  
Decreto número: 2026/1572  
DECRETO

**Extracto: Aprobación de la relación definitiva y constitución de la Bolsa de Trabajo de Terapeuta Ocupacional (Programa de Carácter Temporal).**

**DECRETO.-**

**VISTAS** las bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una **BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE TERAPEUTA OCUPACIONAL (PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL)** del Ayuntamiento de Miguelturna, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 16 de abril de 2026, cuya convocatoria fue publicada en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento.

**VISTO** que, de conformidad con las citadas bases, se ha desarrollado el correspondiente proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, habiendo sido valoradas las pruebas y los méritos por el Tribunal Calificador designado al efecto.

**VISTA** el Acta n.º 3 del Tribunal Calificador, de fecha 22 de julio de 2026, en la que se hace constar que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones contra las calificaciones provisionales, elevándose a definitivas las calificaciones finales del proceso selectivo y aprobándose la relación definitiva de aspirantes que han superado el mismo, elevándola al órgano competente para su aprobación definitiva y constitución de la bolsa.

**CONSIDERANDO** que corresponde a la Alcaldía la competencia para la resolución del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar la relación definitiva de aspirantes que integran la **Bolsa de Trabajo de Terapeuta Ocupacional (Programa de Carácter Temporal)** del Ayuntamiento de Miguelturna, conforme a la propuesta contenida en el Acta n.º 3 del Tribunal Calificador, de fecha 22 de julio de 2026, que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

**SEGUNDO.** Declarar constituida la Bolsa de Trabajo de Terapeuta Ocupacional (Programa de Carácter Temporal) del Ayuntamiento de Miguelturna, integrada por los aspirantes relacionados en el Anexo I, ordenados de mayor a menor puntuación total obtenida, para la cobertura de las necesidades temporales derivadas del citado programa, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Miguelturna.

**CUARTO.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturna. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturna, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturna.es](mailto:administracion@ayto-miguelturna.es).





Expediente: MIGUELTURRA2026/004610  
Decreto número: 2026/1572  
DECRETO

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO I

### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA BOLSA DE TRABAJO DE TERAPEUTA OCUPACIONAL (PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL)

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS                   | FASE OPOSICIÓN<br>(Máximo 75 puntos) | FASE CONCURSO<br>(Máximo 25 puntos) | TOTAL |
|----|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------|
| 1  | SARA LOPEZ<br>RAMIREZ - ***0126**    | 64,38                                | 25                                  | 89,38 |
| 2  | CELIA CALERO<br>MATAS - ***1609**    | 53,75                                | 20,04                               | 73,79 |
| 3  | ANGELA CÉSPEDES<br>LÓPEZ - ***9455** | 39,38                                | 14,40                               | 53,78 |

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

